

## RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigesimotercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022", solicitado por el Área de Comunicación, por importe de 1.250 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Vigesimotercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR  
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 15/07/2022 10:09 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 18/07/2022 10:53 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 19/07/2022 11:38 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 19/07/2022 11:46 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitudes de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2022 del Área de Comunicación.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

Vº. Bº.  
El Director General de  
Economía y Hacienda  
Rafael Sequeira S. de Rivera

## INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0QcEt0lJsqbzTTgzj76diQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	29/06/2022 14:26:34	
<b>Observaciones</b>		Firmado	29/06/2022 14:01:59	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0QcEt0lJsqbzTTgzj76diQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0QcEt0lJsqbzTTgzj76diQ==</a>		<b>Página</b> 1/1	



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - PTC			
INFORME			
Málaga, a la fecha de la firma electrónica			
Orgánico	Funcional	Económico	Importe - €
<b>Partida a suplementar</b>			
34	9221	22699 PAM 8500	<b>250,00</b>
34	9221	22601 PAM 8500	<b>1.000,00</b>
<b>Partidas a disminuir</b>			
34	9221	22001 PAM 8500	1.250,00

El funcionario que suscribe informa que las modificaciones presupuestarias que se proponen se justifican en la necesidad de seguir contando con dotación económica suficiente para la prestación de servicios relacionados con partidas que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área.

La modificación consiste, de acuerdo con la base 8ª de ejecución del presupuesto en vigor, en expediente de suplemento de créditos financiados con correlativas bajas de la consignación que se especifica en encabezamiento. Como tal, puede ser autorizado y aprobado por órgano distinto del Pleno del Ayuntamiento, no necesitando seguir el trámite de exposición al público a efectos de reclamaciones.

La aplicación que se minorará 34.9221.22001.8500 no se va a dejar de realizar ningún proyecto que se hubiera previsto, la razón por la que tiene un pequeño importe es que en esa partida, se licitaron varios contratos que minoraron entre el presupuesto base de licitación y el precio de adjudicación.

La modificación se necesita para poder dotar de crédito suficiente a la partida presupuestaria de "otros gastos diversos" y "gastos protocolarios" a fin de poder financiar todos los gastos protocolarios suplidos y los derivados del uso de la herramienta zoom. Dichas aplicaciones, a fecha actual, carecen de presupuesto para poder hacer frente a los gastos.

Estas modificaciones no perturban el normal funcionamiento del Servicio.

LA JEFA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA  
Fdo.: Patricia García-Fuentes Fernández.

CONFORME  
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Fdo.: Jesús Espino González.

Sr. D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA

Código Seguro De Verificación	nF/zcN/JTpd0kjSuoVD34A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Espino González Patricia García-Fuentes Fernández	Firmado	29/06/2022 08:44:15 28/06/2022 15:22:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nF/zcN/JTpd0kjSuoVD34A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nF/zcN/JTpd0kjSuoVD34A==</a>		







**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2022**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>34</b>	<b>9221</b>	<b>22001</b>	<b>22022019643</b>	<b>1.250,00</b>	
<b>PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS.</b>	<b>1.250,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**DISMINUCIÓN APLICACION PRESUPUESTARIA PARA PTC E INCREMENTAR OTRAS APLICACIONES**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220220021534**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **15/06/2022**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
9I9+GEk0d7VPFDUHDY2gvw==	Firmado	16/06/2022 08:24:49
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9I9+GEk0d7VPFDUHDY2gvw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9I9+GEk0d7VPFDUHDY2gvw==</a>	



**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **23 PTC 2022** Fecha: **30/06/2022** Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIAS**  
 Texto Explicativo: **23 PTC PRESUPUESTO 2022**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	34 9221 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.000,00	
G	34 9221 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			250,00	
G	34 9221 22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.250,00	
Suma Total .....								



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 23º EXPEDIENTE DE MODIFIC.PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ref. "Área de Comunicación"

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Comunicación, motivando que es necesario consignar crédito por importe de 1.250,00 € para financiar gastos protocolarios suplidos y los derivados del uso de la herramienta zoom.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir corresponde a Prensa, revistas, libros y otras publicaciones por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL, art. 40 del RD. 500/1990 y la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					
ESTADO DE GASTOS					0,00
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.I.	Importe	DESCRIPCIÓN	
2022	34 9221 22001 8500		-1.250,00	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIACIONES	
2022	34 9221 22699 8500		250,00	OTROS GASTOS DIVERSOS	
2022	34 9221 22601 8500		1.000,00	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	

Código Seguro De Verificación	QEg2Ljgtv/aFxAnYdIBkbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	14/07/2022 14:31:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QEg2Ljgtv/aFxAnYdIBkbA==		





**TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. A priori la modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

**CUARTO.- Órgano competente.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

**QUINTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica  
EL INTERVENTOR GENERAL  
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

**Sr. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QEg2Ljgtv/aFxAnYdIBkbA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	14/07/2022 14:31:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QEg2Ljgtv/aFxAnYdIBkbA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QEg2Ljgtv/aFxAnYdIBkbA==</a>		





## INFORME:

**Asunto:** Vigésimotercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Comunicación, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Vigésimotercer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2022, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 1.250 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que las presentes PTC cumplen lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y en la legislación aplicable al caso.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, (fecha y firma electrónica)  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	LeoFpYhJaKVQfGYfNz4jhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	15/07/2022 08:36:56	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LeoFpYhJaKVQfGYfNz4jhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LeoFpYhJaKVQfGYfNz4jhQ==</a>			